

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

13032 *Ausencia del Alcalde de Andratx*

Por el Sr. Alcalde-Presidente se ha adoptado, entre otros, el Decreto núm. 1.522/2013, y que dice así:

“Visto que el Alcalde-Presidente, Sr. Llorenç SUAU SIMÓ, tiene previsto ausentarse del municipio de Andratx, durante el periodo comprendido entre los días 9 al 16 de septiembre de este año, ambos incluidos.

Visto el apartado segundo, del Decreto de esta Alcaldía de 13-06-11, núm. 1241 – Nombramientos de Tenientes de Alcalde, que dice así: “A los Tenientes de Alcalde les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por la orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones”.

Visto el contenido del artículo, núm. 17, (Suplencia), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Alcaldía en el uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, RESUELVE:

Primero. – Esta Alcaldía será sustituida durante la ausencia del Alcalde-Presidente, Sr. Llorenç SUAU SIMÓ, por la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Katia ROUARCH. En el que hace respecto a la Áreas de Batlia, Policía y Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que se notifique la presente Resolución a:

- 1r) La Primera Teniente de Alcalde, Sra. Katia Rouarch.
- 2n) Las Áreas de Alcaldía, Servicios Comunitarios y Seguridad Ciudadana.
- 3r) Al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) para su publicación.”

La cual se hace pública para el general conocimiento y efectos.

Andraitx, 2 de julio de 2013

El Batle,
Llorenç SUAU SIMÓ

